

del 22) se hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, turnos libre y promoción interna, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por Orden de 28 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) del Ministerio de Economía y Hacienda.

El retraso en la recepción de las reclamaciones contra la Resolución de 17 de junio de 1994 por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos, turnos libre y restringido, y excluidos a las citadas pruebas, hace necesaria la modificación de la Resolución de 19 de julio de 1994 en los siguientes términos:

Se incorpora a las listas de admitidos a la realización de las citadas pruebas por el turno libre a don Ignacio Amorós Herrero, documento nacional de identidad 25.398.559.

Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación a esta Subsecretaría, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22282 *ORDEN de 28 de septiembre de 1994 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Gerencia de Informática de la Seguridad Social).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Gerencia de Informática de la Seguridad Social), dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso específico de méritos para la provisión de puestos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D a cuyos grupos profesionales se encuentran adscritos.

De otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo a la formación profesional y a las condiciones de trabajo por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan y describen en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar vacantes del anexo I adscritas a los grupos A, B, C y D, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social pertenecientes a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción, en el caso de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea

su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo, sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.

3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional, salvo los que se hallen en comisión de servicio, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes del mismo o superior nivel que el puesto que ocupen a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria y que se convoquen en la localidad en que estén destinados, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupen provisionalmente. Si no obtuviesen destino definitivo se les aplicará lo dispuesto en el artículo 21.2. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

4. Los funcionarios destinados en otro Departamento o Ministerio sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo o les es de aplicación lo previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto o por supresión del puesto de trabajo.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular establecida en el artículo 29.3. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sólo podrán participar si en la fecha de finalización de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años que fueron declarados en dicha situación.

6. A los funcionarios en excedencia por el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que participen en este concurso se les considerará a los efectos de la valoración de méritos, el puesto de trabajo en el que cesaron y que tienen reservado, siempre y cuando no hubiese transcurrido un año desde el pase a dicha situación. Asimismo, en este supuesto, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que concursen en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Ministerio donde tengan reservado el puesto de trabajo, o se hallen en el supuesto previsto en el artículo 20.1. e) de la Ley 30/1984, o por supresión del puesto de trabajo.

7. A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará a los mismos efectos que los indicados en el apartado anterior, el puesto de trabajo en el que cesaron por pase a dicha situación.

8. Los funcionarios trasladados por concurso o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

9. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en un escrito anexo a la solicitud el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto o puestos solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización, a efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante sin que ello suponga detrimento para la organización, así como en sus caso la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: Méritos generales.

1.1 Grado. Se valorará de la forma siguiente el grado consolidado:

Por tener consolidado un grado superior al nivel del puesto solicitado: Cuatro puntos.

Por tener consolidado un grado igual o inferior en dos niveles al del puesto solicitado: Tres puntos.

Por tener consolidado un grado inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado: Dos puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de cuatro puntos distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Cuatro puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: Un punto.

En el caso de funcionarios excedentes sin derecho a reserva de puesto, se les valorará el nivel mínimo de complemento de destino correspondiente al grupo del Cuerpo desde el que participa.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de cuatro puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un punto por cada curso, con un máximo de cuatro puntos.

1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicio en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubiesen sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 20 puntos.

2. Segunda fase: Méritos específicos.—Los méritos específicos, de conformidad con las características de cada puesto, se determinarán en el anexo I de esta convocatoria y la puntuación máxima correspondiente a este apartado será de 12.

Alegados por los concursantes en el anexo IV, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, entre los que podrán figurar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etcétera, serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admittido.

Esta segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, incluyendo la celebración de entrevista con los concursantes, en los puestos que así se indique.

3. Puntuación mínima.—No se podrá adjudicar un puesto de trabajo en el presente concurso si no se alcanza una valoración mínima de cuatro puntos en la primera fase y seis en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida, no podrán pasar a la segunda.

Cuarta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III a esta Orden, y serán expedidos con el máximo rigor por las unidades siguientes:

1.1 Funcionarios en situación de activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, durante el primer año de excedencia:

Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o Secretaria General o similar de los organismos autónomos y entidades gestoras y servicios comu-

nes de la Seguridad Social, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en servicios centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles cuando estén destinados o su último destino haya sido en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, con excepción de los destinados en Direcciones Provinciales de las entidades gestoras o servicios comunes de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde a las Direcciones Provinciales.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa en todo caso, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho departamento.

1.2 Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

1.3 Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29.3. a) y c) y apartado 4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, transcurrido el primer año:

Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Seguridad Social.

No obstante lo anterior, a los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia del artículo 29.3 a), que ocupen como funcionarios de otro Cuerpo o Escala en situación de activo un puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, la certificación les será expedida por la autoridad que se determina en el apartado 1.1 de esta base.

1.4 Los méritos generales y los específicos deberán referirse a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

3. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en la misma localidad, debiendo los funcionarios que se acojan a esta petición condicional acompañar a sus instancias fotocopia de la petición del otro funcionario y solicitar, ambos, vacantes en los mismos municipios. En caso de no cumplirse estas condiciones se entenderán anuladas las instancias cursadas por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta modalidad deberán agrupar los puestos que condicionen en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso dirigidas a la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ajustarán al modelo publicado como anexo III de esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II. Solicitud de participación.

Anexo III. Certificado de méritos.

Anexo IV. Alegación para valoración del trabajo desarrollado y méritos específicos.

Séptima.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Octava.—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Gerente de Informática de la Seguridad Social, que podrá delegar en el Gerente adjunto.

Vocales: Cuatro funcionarios de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, uno de los cuales actuará como Secretario.

Un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración Pública (CC.OO., UGT, CSIF, ELA-STV, CIG).

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz, pero sin voto, en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.—1. Los traslados que puedan derivarse de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancia y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada a los demás departamentos en cuyos concursos participe dentro del plazo de tres días.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Personal del Departamento en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Resolución expresará tanto el puesto de origen del interesado a quien se le adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel

de complemento de destino, grupo a que pertenece, como su situación administrativa cuando ésta sea distinta a la de activo.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del período de excedencia tendrá derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse esta circunstancia a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima.—De la resolución de este concurso se dará traslado a la Unidad de Personal donde figure adscrito el funcionario seleccionado.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993 «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

A N E X O I

Nº de Orden	Centro Directivo Puesto de Trabajo	Nº de Puestos	Localidad	ADSCRIPCION		Niv. C.D:	C.Espec. Anual	Descripcion de Funciones más importantes	Méritos Específicos
				Grupo	Cuerpo				
1	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Area Informática A	1	Madrid	A	EX 11	28	2.262.492	Dirección de desarrollo de aplicaciones informáticas del Sistema de Seguridad Social. Seguimiento y liquidación del presupuesto de la Seguridad Social. Seguimiento de objetivos e indicadores y de la gestión de las Mutuas de A.T. y E.P. y de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en dirección de equipos de desarrollo de aplicaciones. -Capacidad de relación con los usuarios. -Experiencia en desarrollo de aplicaciones de elaboración presupuestaria de la Seguridad Social. -Experiencia en Gestor de Base de Datos ADABAS. -Experiencia en lenguaje NATURAL. -Experiencia en Sistemas VAX 9000 -Experiencia en utilización de herramientas EIS. <p style="text-align: center;">Entrevista</p>
2	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Area Informática A	1	Madrid	A	EX 11	28	2.262.492	<ul style="list-style-type: none"> -Secretaría del Consejo de Dirección de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. -Coordinación y elaboración de propuestas a elevar al Consejo de Dirección y a la Comisión Ministerial de Informática. -Control y seguimiento de la ejecución de los acuerdos tomados por Organos Colegiados. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia demostrada de más de un año en Organos Colegiados de carácter informático (Consejo de Dirección, Comisión Ministerial de Informática del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y C.I.A.B.S.I.). -Conocimientos en dirección de sistemas y tecnología de la información y comunicaciones. -Conocimientos de inglés y francés técnico. <p style="text-align: center;">Entrevista.</p>
3	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Area Informática A	1	Madrid	A	EX 11	28	2.262.492	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal del sistema de Seguridad Social: -Elaboración de nóminas. -Gestión de R.P.T. -Concursos de méritos y de traslados. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en dirección de equipos de desarrollo de aplicaciones. -Capacidad de relación con los usuarios. -Experiencia en desarrollo de aplicaciones de personal de la Seguridad Social. -Experiencia en desarrollo e implantación de sistemas distribuidos. -Experiencia en gestores de bases de datos relacionales. -Conocimientos de los sistemas UNISYS 2200. -Conocimientos de UNIX. <p style="text-align: center;">Entrevista</p>
4	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Area Informática B	1	Madrid	A	EX 11	28	2.035.500	<ul style="list-style-type: none"> -Instalación y mantenimiento del logical de base de SGBD Adabas, lenguaje de cuarta generación Natural y monitor de teleproceso CICS. -Creación de procedimientos de recuperación de información. -Diseño físico y definición de base de datos. -Mantenimiento, administración y monitorización de un SGBD Adabas y monitor de teleproceso CICS. -Soporte a producción para mantenimiento de un SGBD y monitor de teleproceso. -Creación de herramientas para garantizar la integridad de los datos. -Control de seguridad de acceso a los datos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en diseños de grandes sistemas de bases de datos ADABAS. -Experiencia en proyectos del entorno del plan SIL. -Experiencia en instalación y mantenimiento de los niveles de software de monitor de teleproceso CICS y gestor de base de datos ADABAS. -Experiencia en evaluación de rendimientos de aplicativo. -Experiencia en optimización de sistemas transaccionales con monitor de teleproceso CICS y base de datos ADABAS. <p style="text-align: center;">Entrevista</p>

Nº de Orden	Centro Directivo Puesto de Trabajo	Nº de Puestos	Localidad	ADSCRIPCIÓN		Niv. C.D:	C.Espec. Anual	Descripción de Funciones más importantes	Méritos Específicos
				Grupo	Cuerpo				
5	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Área Informática B	1	Madrid	A	EX 11	28	2.035.500	<p>-Diseño y administración de los sistemas de acceso transaccional.</p> <p>-Diseño y mantenimiento de comunicación lógica entre varios sistemas.</p> <p>-Garantizar la disponibilidad, integridad y calidad de los recursos del sistema, gestionándolos según las prioridades del servicio a los usuarios.</p> <p>-Dirección de los equipos de trabajo de operación, planificación y almacenamiento para mantener los ordenadores operativos, con especial hincapié en los turnos de trabajo de tarde y noche.</p> <p>-Planificar el calendario de los trabajos en explotación de las diferentes Entidades Gestoras, optimizando el aprovechamiento de los recursos disponibles.</p> <p>-Seguimiento de los objetivos y plazos de explotación marcados por la dirección del Centro.</p> <p>-Seguimiento de la cualificación técnica del personal frente a los nuevos productos y aplicaciones que se instalen en el entorno de explotación.</p>	<p>-Experiencia en topología y explotación de grandes sistemas.</p> <p>-Experiencia en herramientas de automatización en el entorno MVS.</p> <p>-Experiencia en dirección de equipos de planificación de trabajos.</p> <p>-Conocimientos de los principales componentes del Software de base de la Seguridad Social tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo MVS • Base de Datos ADABAS • Monitor de Teleproceso CICS • Lenguaje de comunicaciones VTAM <p>Entrevista</p>
6	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Área Informática B	1	Madrid	A	EX 11	28	2.035.500	<p>-Control y seguimiento de procesos de comunicaciones de la Red SILNET.</p> <p>-Elaboración de estadísticas de la Red SILNET.</p> <p>-Instalación, control gestión y mantenimiento de las redes de área local de la Gerencia de Informática.</p> <p>-Gestión de control de red</p> <p>-Gestión en ayuda al usuario</p>	<p>-Experiencia superior a tres años en la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de la red SILNET</p> <p>-Experiencia superior a cuatro años en la obtención y análisis de indicadores de la red SILNET</p> <p>-Experiencia en diseño y optimización de redes.</p> <p>-Participación en la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de las redes de área local de la Gerencia de Informática.</p> <p>-Experiencia en la gestión de control de red.</p> <p>-Experiencia superior a dos años en gestión y control de la atención al usuario.</p> <p>Entrevista</p>
7	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Área de Administración	1	Madrid	A	EX 11	28	1.543.656	<p>-Gestión y control de la contratación administrativa.</p> <p>-Gestión, desarrollo y seguimiento del Presupuesto de Gastos.</p> <p>-Supervisión de la gestión y administración de personal.</p>	<p>-Conocimiento y experiencia en tramitación de expediente de gasto de la Administración Pública.</p> <p>-Conocimiento amplio de la Ley de Contratos del Estado y su normativa de desarrollo.</p> <p>-Experiencia en la gestión presupuestaria.</p> <p>-Experiencia en la gestión de Recursos Humanos.</p> <p>Entrevista</p>

Nº de Orden	Centro Directivo Puesto de Trabajo	Nº de Puestos	Localidad	ADSCRIPCIÓN		Niv. C.D.	C.Espec. Anual	Descripción de Funciones más importantes	Méritos Específicos
				Grupo	Cuerpo				
8	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Servicio Informática A	1	Madrid	A-B	EX 11	26	1808472	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Proyectos de desarrollo en el Area de Afiliación-Inscripción. - Desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicativos en un entorno de productos SAG. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en dirección de proyectos relativos al Sistema de Información Laboral del Instituto Social de la Marina (PLAN SIL-PROYECTO SILIMA). - Conocimiento de la gestión informática del ISM en relación con la Afiliación de Trabajadores e Inscripción de Empresas dentro del marco del Plan SIL. - Experiencia como Analista Funcional en el ámbito de Afiliación de Trabajadores e Inscripción de Empresas del Plan SIL. (Proyecto SILTGA). - Conocimiento del entorno de productos SAG. Entrevista
9	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Servicio Informática A	1	Madrid	A-B	EX 11	26	1808472	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de soporte a la infraestructura periférica del Centro de Aplicaciones Económicas e Internas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en dirección de equipos de desarrollo de aplicaciones. - Experiencia en diseño e implantación de redes de área local. - Experiencia en sistema operativo UNIX. - Experiencia en desarrollo e implantación de sistemas distribuidos. - Conocimientos de redes SNA. - Conocimientos de gestores de bases de datos relacionales. - Conocimientos del monitor de transacciones HVTIP. Entrevista
10	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Servicio Informática A	1	Madrid	A-B	EX 11	26	1808472	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia y dirección de proyectos informáticos. - Desarrollo, implementación y mantenimiento de los aplicativos necesarios para cubrir los requerimientos del software. - Creación y seguimiento de los sistemas de seguridad y confidencialidad. - Creación y seguimiento de los aplicativos microinformáticos necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en dirección de equipos de trabajo. - Conocimientos de productos IBM con MVS y entorno SAG. - Experiencia en desarrollo e implementación de sistemas de seguridad y confidencialidad. - Experiencia en dirección de proyectos de sistemas microinformáticos de información. - Experiencia en dirección de proyectos de gestión de tablas y control de versiones de software. - Conocimientos de métodos y técnicas de análisis. - Conocimiento de la metodología del diseño de aplicaciones. - Conocimientos de monitorización de transacciones CICS. - Conocimientos de Base de Datos ADABAS.
11	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Servicio Informática B	1	Madrid	A-B	EX 11	26	1543656	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de aplicaciones del entorno contable de la Seguridad Social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en diseño y análisis de aplicaciones Contables y Presupuestarias del Sistema de Seguridad Social. - Experiencia en sistemas transaccionales. - Experiencia en gestores de bases de datos jerárquicos. - Experiencia en UNIX. - Experiencia en dirección de equipos de desarrollo de aplicaciones. Entrevista

Nº de Orden	Centro Directivo Puesto de Trabajo	Nº de Puestos	Localidad	ADSCRIPCIÓN		Niv. C.D:	C.Espec. Anual	Descripción de Funciones más importantes	Méritos Específicos
				Grupo	Cuerpo				
12	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Servicio Informática B	1	Madrid	A-B	EX 11	26	1543656	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y control de la distribución de información. - Dirección y gestión de la seguridad del Centro. - Control y gestión informática de almacenes y suministros. - Control y gestión administrativa del personal adscrito al Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia documentada en análisis de aplicaciones de seguridad. - Conocimientos sobre el funcionamiento de Centros de Informática. - Experiencia en evaluación, planificación y coordinación. - Conocimientos demostrados, tanto desde el punto de vista técnico como de gestión, de los principales procesos que se ejecutan en el Centro de Producción y Sistemas, en especial en materia de afiliación y recaudación. - Experiencia en dirección de equipos informáticos. - Experiencia en dirección de trabajos de gestión. - Haber participado en proyectos de gestión de transferencia de ficheros.
13	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Servicio Informática B	1	Madrid	A-B	EX 11	26	1543656	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo, implementación y mantenimiento de los aplicativos necesarios. - Desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos de control del software. - Desarrollo, implementación y mantenimiento de utilidades para la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en dirección de proyectos y grupos de trabajo. - Amplia experiencia en entorno de productos SAG. - Experiencia en entorno IBM con MVS. - Experiencia en sistemas informáticos de control de software. - Desarrollo de sistemas de control de versiones. - Experiencia en generación automática de software. - Experiencia en el proyecto SILEST. - Conocimientos del diseño de aplicaciones y programación NATURAL/ADABAS. - Conocimientos de administración PREDICT. - Conocimiento de Comunicaciones.
14	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Analista de Sistemas GISS	1	Madrid	A-B	EX 11	24	1008948	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación y administración de bases de datos ADABAS en equipos con sistemas operativo VSE. - Instalación y administración de bases de datos en equipos UNIX. - Instalación y administración de monitores de teleproceso en VSE y UNIX. - Desarrollo de herramientas para la puesta en marcha de aplicaciones transaccionales en estos entornos. - Colaboración con desarrollo para la configuración y puesta en marcha de aplicativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en desarrollo de herramientas de administración natural en proyecto de control interno del Plan Sil. - Experiencia en instalación y administración de base de datos ADABAS y el monitor de teleproceso CICS en equipos con sistema operativo VSE. - Experiencia en análisis de aplicaciones en S.G.B.D. distribuidos. - Experiencia en administración de sistemas operativos abiertos. - Experiencia en el ámbito de comunicaciones con sistemas operativos abiertos.
15	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Sección Análisis y Desarrollo GISS	1	Madrid	A-B	EX 11	24	1008948	<ul style="list-style-type: none"> - Administración de datos en los entornos de desarrollo y pre explotación. - Administración de Predict 3.2.2. y GT-SAG. - Control de nomenclatura de ficheros, atributos, objetos y transacciones, así como estándares de pantallas e informes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en administración de datos en grandes sistemas. - Experiencia de al menos 2 años en administración de herramientas Predict 3.2.2. y GT-SAG contra Bases de Datos Adabas en MVS y VSE. - Experiencia en dirección de grupos de trabajo. - Experiencia en normativa interna para entornos de desarrollo y pre explotación.

Nº de Orden	Centro Directivo Puesto de Trabajo	Nº de Puestos	Localidad	ADSCRIPCIÓN		Niv. C.D.	C.Espec. Anual	Descripción de Funciones más importantes	Méritos Específicos
				Grupo	Cuerpo				
16	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Sección Análisis y Desarrollo GISS	1	Madrid	A-B	EX 11	24	1008948	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de aplicaciones para control de seguridad y de envío de información por Red. -Controlar el acopio, preparación, distribución y expedición de la documentación de producción. -Seguir y comprobar todos los envíos hasta su recepción por el destinatario. -Ordenar la distribución y preparación de toda la documentación que imprime el centro de Producción, tanto impresa como soportes magnéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en diseño de sistemas de información. -Conocimientos de Power Sort y JCL Condicional. -Conocimientos de administración y utilidades ADABAS. -Experiencia en programación básica e intermedia NATURAL y en programación NATURAL PROCESS. -Conocimiento de MVS/ESA.
17	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Sección Análisis y Desarrollo GISS	1	Madrid	A-B	EX 11	24	1008948	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo, implementación y mantenimiento de los aplicativos necesarios. -Desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos de seguridad y confidencialidad. -Desarrollo, implementación y mantenimiento de utilidades generales para la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones en entornos ADABAS/NATURAL. -Conocimientos de sistemas de seguridad y confidencialidad (SILCON). -Conocimientos en gestión de impresión "on-line" y diferido. -Conocimiento del proyecto RED. -Experiencia en el desarrollo de aplicaciones de prestaciones. -Experiencia en el mantenimiento y desarrollo de aplicaciones en entornos COBOL y CICS. -Conocimiento del sistema operativo VSE -Conocimiento del sistema operativo VSE
18	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Jefe de Unidad GISS	1	Madrid	B-C	EX11	22	1008948	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión informática de las retribuciones del personal funcionario y laboral. -Colaboración con el proyecto SIP para el desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones informáticas sobre normativa de la gestión y administración de personal. -Control y gestión de Recursos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia no inferior a 3 años en puesto similar. -Amplios conocimientos sobre organización y gestión de Recursos Humanos. -Experiencia en elaboración y seguimiento de presupuestos. -Amplios conocimientos de informática a nivel de usuario.
19	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Analista Funcional	1	Madrid	B-C	EX11	20	819096	<ul style="list-style-type: none"> -Atención y asistencia a los usuarios. -Elaboración de boletines de sumarios, boletines bibliográficos y boletines de convocatorias -Propuesta de adquisición de libros y otras publicaciones. -Búsquedas bibliográficas: en base de datos documental Knosys, en ATRIO y en bases de datos en formato CD-ROM. -Catalogación e indización de libros y revistas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en bases de datos documentales (Knosys). -Experiencia en ATRIO. -Experiencia en gestión bibliotecas -Experiencia superior a un año en procesadores de texto.

Nº de Orden	Centro Directivo Puesto de Trabajo	Nº de Puestos	Localidad	ADSCRIPCIÓN		Niv. C.D:	C.Espec. Anual	Descripción de Funciones más importantes	Méritos Específicos
				Grupo	Cuerpo				
20	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Analista Funcional	1	Madrid	B-C	EX11	20	819096	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión y control de accesos a aplicaciones en entornos MVS, VSE y EXEC, a través de redes SNA, SNI y X25. -Gestión y control de instalaciones en redes de comunicaciones SNA. -Soporte a usuarios en la configuración y uso de terminales, impresoras y emulaciones 3270. -Soporte a usuarios en la configuración de unidades de control de terminales tipo 3174 y 3274. -Gestión y control de cambios en equipos conectados a la Red SILNET. -Administración de equipos informáticos de propósito general tipo 9370. -Dirección y soporte a grupos de trabajo. -Elaboración de documentación sobre todos los puntos anteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en configuración y optimización de equipos hardware conectados a la Red Silnet en entornos central y periférico. -Experiencia mínima de dos años en instalación y adecuación de locales para la dotación de equipos informáticos. -Conocimientos en arquitecturas y control de redes, gestión de problemas, correo/mensajería electrónica y sistemas de confidencialidad. -Gestión de redes DCA y su instalación/operación (TELCON, CMS, NMS). -Gestión de redes SNA y su instalación/operación (VTAM, NCP, NETVIEW, MVS).
21	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Analista Programador	1	Madrid	C-D	EX20	18	511260	<ul style="list-style-type: none"> -Configuración, gestión y mantenimiento en entorno central de la red SILNET. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en arquitectura SNA. -Experiencia en generación y mantenimiento de los productos de comunicaciones VTAM, NCP y NPSI. -Administración y gestión del producto OMEGAMON/VTAM. -Experiencia en gestión y mantenimiento del producto SECURE VTAM. -Customización de unidades de control 3174 de IBM y 1174 de MEMOREX. -Conocimientos en sistema operativo MVS y JCL's. -Experiencia en interconexión de redes SNI. -Experiencia en gestión de redes a través de Netview
22	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Analista Programador	1	Madrid	C-D	EX20	18	511260	Analista programador.	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en manejo de bases de datos, hoja de cálculo, tratamiento de textos y aplicaciones del correo electrónico. -Conocimientos del sistema operativo MSDOS. -Experiencia en el manejo de herramienta EIS y utilización SILMIC.
23	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Analista Programador	1	Madrid	C-D	EX20	18	511260	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión y mantenimiento de aplicaciones documentales relativas a las aplicativos de Contabilidad, Presupuestos y Personal. 	<ul style="list-style-type: none"> -Conocimientos y experiencia en UNIX, MSDOS Y WINDOWS, Procesadores de textos, Hojas de Cálculo y Bases de Datos Documentales.

Nº de Orden	Centro Directivo Puesto de Trabajo	Nº de Puestos	Localidad	ADSCRIPCION		Niv. C.D:	C.Espec. Anual	Descripcion de Funciones más importantes	Méritos Específicos
				Grupo	Cuerpo				
24	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Analista Programador	1	Madrid	C-D	EX20	18	511260	Analista programador.	<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de análisis y programación en UNIX. -Conocimiento de programas de aplicación del entorno ofimático (MSDOS, WINDOWS,DBASE IV, LOTUS 1-2-3 y WORDPERFECT). -Experiencia en sistemas documentales siendo especialmente valorable el conocimiento de ATRIO. -Experiencia en trámite administrativo de expedientes con órganos colegiados (Consejo de Dirección de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, Comisión Ministerial de Informática del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y C.I.A.B.S.I.).
25	Gerencia de Informática de la Seguridad Social Secretaria/o Subdirector General	1	Madrid	C-D	EX11	14	389388	<ul style="list-style-type: none"> -Las propias de secretaría. -Horario de tarde. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en el manejo de herramientas de ofimática (DBASE IV, LOTUS 1-2-3 Y WORDPERFECT 5.1). -Conocimientos de inglés. Entrevista.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Orden de fecha (B.O.E.)

I DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
D.N.I.		Domicilio (Calle o Plaza y número)			Código Postal
Localidad		Provincia	Fecha nacimiento	Teléfono contacto (con prefijo)	

II DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala		N.R.P.		Grupo	
Fecha Resolución nombramiento		Número Obtenido			
Situación Administrativa Actual <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Otras (especificar).....				Fecha Toma de Posesión puesto actual	
Denominación del puesto que desempeña			Ministerio, Organismo o Autonomía		
Nivel	Grado	Localidad		Provincia	
Adaptación puesto por discapacidad <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			Solicitud condicional convivencia familiar <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Nº Ord Prefer	Nº Orden Convocat	Denominación puesto de Trabajo	Unidad de Adscripción	Nivel	Localidad	Condición Base V	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
RESERVADO ADMINISTRACION		Méritos Específicos	Grado	Nivel	Cursos	Antigüedad	Total Puntos

..... A de de 199
Firma

A N E X O III

MINISTERIO:

D/Doña.:
 CARGO:
 CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:..... D.N.I.:.....
 Cuerpo o Escala..... Grupo..... N.R.P.:.....
 Administración a la que pertenece: (1)..... Titulaciones Académicas: (2).....

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio Activo Servicios Especiales Servicios CC.AA Suspensión firme de funciones: Fecha terminación

Exc. voluntaria Art. 29.3 Ap..... Ley 30/84 Fecha traslado:..... período suspensión:.....
 Fecha cese servicio activo:..... Excedencia para el cuidado de hijo, Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino def. Fecha cese servicio activo: (3).....
 Otras situaciones:

3. DESTINO

3.1 DESTINO DEFINITIVO (4)
 Ministerio/Secretaría de Estado. Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
 Denominación del Puesto:.....
 Localidad:..... Fecha toma posesión:..... Nivel del puesto:.....

3.2 DESTINO PROVISIONAL (5)
 a) Comisión de Servicios en: (6)..... Denominación del Puesto:
 Localidad..... Fecha toma posesión..... Nivel del puesto.....
 b) Reingreso con carácter provisional en.....
 Localidad..... Fecha toma posesión..... Nivel del puesto.....
 c) Supuestos previstos en el art.27.2. del Reg. de Prov: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

4 MERITOS (7)

4.1. Grado Personal:..... **Fecha consolidación: (8)**.....

4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

Denominación	Subd.Gral. o Unidad Asimilada	Centro directivo	Nivel C.D.	Tiempo (Años, Meses, Días)
.....
.....

4.3 Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro
.....
.....

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Admón del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

Admón	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....
.....

Total años de servicio: (10)

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por
 de fecha B.O.E.....

OBSERVACIONES AL DORSO: SI [] NO [] (Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO IV

Méritos específicos alegados

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº ORDEN DE LA CONVOCATORIA	MÉRITOS ALEGADOS (APORTAR DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA FEHACIENTE)

En a ... de de 199

Firmado: